

INFORME N° 183-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Caverro.*
Jefa Institucional.

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N°*
152-2004-AGN/J.

REFERENCIA : *Expediente N° 183-2004-AGN-OGAJ.*

FECHA : *Lima, julio 15 de 2004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al tema del asunto, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Con fecha 17 de mayo de 2004 se emitió la Resolución Jefatural N° 152-2004-AGN/J, autorizando al Doctor José Alfredo Paino, ha llevar a cabo el proceso de regularización de la escritura pública de Compraventa, Contrato de Mútuo con Garantía Hipotecaria y otorgamiento de aval, cesión de crédito y ratificación de hipotetca/s, cesión de crédito/s e hipoteca/s, y levantamiento de hipotecas, de fecha 16 de mayo de 1963, folio 34264 Vuelta, del Protocolo N° 460, de 19 fojas útiles, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez.

En la mencionada resolución se ha consignado en la parte considerativa lo siguiente: como fecha de la escritura pública: 16 de mayo de 1963, como número de folio: 34264 Vuelta y como número de Protocolo: 460; debiendo consignarse lo siguiente: como fecha de la escritura pública: 16 de mayo de 2000, como número de folio: 7018 y como número de Protocolo: 534; tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular, lo cual es pertinente rectificar.

Además, se ha consignado el parte resolutive, como nombre del Notario el siguiente: Josse Alfredo Paino Scarpati; debiendo decir: José Alfredo Paino Scarpati, lo cual también es pertinente rectificar.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444; **PROCEDE** modificar de Oficio la referida resolución, de la siguiente manera: consignar, en la parte considerativa lo siguiente: como fecha de la escritura pública: 16 de mayo de 2000, como número de folio: 7018, y como número de Protocolo: 534, en sustitución de: fecha 16 de mayo de 1963, folio 34264 Vuelta, Protocolo N° 460.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Bizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica